



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-ISEP-106-2018  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y  
PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA".

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 30 de Abril de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-ISEP-106-2018 para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA".

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-ISEP-106-2018 para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA".

En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional OM-ISEP-106-2018 para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 01 de Junio de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-ISEP-106-2018 para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA".

2.- Que en fecha 06 de Junio de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 12 de Junio de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres, conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2(dos) licitante; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 18 de Junio de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por el licitante cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

## ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

licitante	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1.-ERIK DANIEL ARELLANO LOPEZ	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
2.-GRUPO IMPRESORA SAN ANDRES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

licitante	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
ERIK DANIEL ARELLANO LOPEZ	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE ÚNICO</b>, debido a que <b>NO</b> presentó su documentación de conformidad con el punto 6.1 y con lo establecido en el en la junta de aclaraciones celebrada el 06 de Junio de 2018 de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el punto 6.1. párrafo segundo se estableció lo siguiente:</p> <p>Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, se harán del conocimiento de todos los licitantes y su inobservancia será motivo suficiente para <b>desechar su propuesta.</b></p> <p>Y en la Junta de Aclaraciones celebrada el 06 de junio de 2018 se realizó la siguiente pregunta:</p>

	<p>- ¿los cuadernillos deberán de ser engargolados, encuadernados con arillo plástico, o terminado empastado con adhesivos hot melt, o algunos engrapados?</p> <p><b>RESPUESTA: LOS CUADERNILLOS DEBERAN SER CON TERMINADO EMPASTADO</b></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica de licitante se advierte que omite indicar en el anexo 1 propuesta técnica que el terminado de los cuadernillos será en <b><i>Terminado Empastado</i></b> por lo que incumple con las modificaciones derivadas en la Junta de Aclaraciones por lo tanto se <b>desecha su propuesta.</b></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 6.1. Segundo párrafo y el punto 26.1. Incisos a), b) y d) de las bases de licitación se <b>desecha su propuesta para el PAQUETE UNICO en el que participa.</b></p>
<p><b>GRUPO IMPRESORA SAN ANDRES, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE ÚNICO</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

~~01-OM-ISEP-106-2018~~ Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado

el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante:

- **GRUPO IMPRESORA SAN ANDRES, S.A. DE C.V. para el Paquete Único; Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.**

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante:

- **ERIK DANIEL ARELLANO LOPEZ para el paquete Único; No Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta para dichas partidas.**

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO IMPRESORA SAN ANDRES, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$582,983.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
GRUPO IMPRESORA SAN ANDRES, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

### RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" observo lo siguiente:

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante GRUPO IMPRESORA SAN ANDRES, S.A. DE C.V., se pudo advertir que está por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante, para los bienes correspondientes al paquete único, es considerable como no aceptable, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para dicho paquete, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a **declarar desierto el paquete único**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo que el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN No. OM-ISEP-106-2018 -----

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA". De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su

Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica de GRUPO IMPRESORA SAN ANDRES, S.A. DE C.V., para el paquete único se **DESECHA** al considerar que el precio ofrecido resulta no aceptable, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

~~02-OM-ISEP-106-2018~~ -Se declara desierta la Licitación Pública Regional número OM-ISEP-106-2018 para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA", en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE  
GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

"ORGANO SOLICITANTE"

**IAN SERGIE LARIOS MARTINEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"CONTRALORIA"

**JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS**  
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

**"OFICIALIA MAYOR"**

**LYNN ULLOA GARCIA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR**

LICITANTES:

EMPRESA: Compa Impresora San Pedro S.A. de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Eng. Pedro Rojas Nava

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_